



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 12/03/2019

Señor (a):
PEDRO NEL IBARRA

Dirección:
Correo electrónico: gloritapa@yahoo.com
Fax: 304 433 65 52

REF: Notificación Respuesta Rad 02338284 del 15/02/2019
Número de cliente 308889-1

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07395252, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 12/03/2019 y se desfija el día 18/03/2019



07395252

2019/03/05

Bogotá, D.C.

Señor

PEDRO NEL IBARRA

gloritapa@yahoo.com

Teléfono: 304 433 65 52

Bogotá, D.C

Asunto: Derecho de Petición
No. 02338284 del 15 de febrero de 2019
Radicado SSPD No. 20188120060481 del 23 de enero de 2019
Cliente No. 308889-1

Respetado señor Ibarra:

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹.] Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, donde la Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios ha dado traslado por competencia a Enel - Codensa, para que dé respuesta al escrito presentado ante dicha entidad con consecutivo asignado Rad. SSPD 20185291486712 del 27 de diciembre de 2018, donde solicita taponamiento definitivo de la cuenta en asunto, la cual nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez validado nuestro sistema de información comercial, se evidencia que mediante inspección 780225385 del 24 de enero de 2019 se realizó el retiro del medidor 4581693 marca ISKRA.

No obstante, se evidencia que el 05 de diciembre de 2018 se expide comprobante de pago No. 164272183 para cancelar los valores de retiro del medidor, por lo tanto, se refleja pago el 06 de diciembre de 2018 por valor de \$167.162.

Cabe aclarar que, el valor por derechos de retiro es de \$191.818, como se menciona anteriormente el valor cancelado por usted fue de \$167.162, por lo tanto, está pendiente por cancelar el valor de \$24.660.

Una vez reflejado el pago en sistema, podrá solicitar por escrito la expedición de la paz y salvo en cualquiera de los Centros de Servicio al Cliente, debido a que la cuenta ya fue deshabilitada en sistema.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

No proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa² hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

SO65} / CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE SAN DIEGO

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

ACUSE DE RECIBIDO

Señor

PEDRO NEL IBARRA

² Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

gloritapa@yahoo.com
 Teléfono: 304 433 65 52
 Bogotá, D.C

Asunto: Derecho de Petición
 No. 02338284 del 15 de febrero de 2019
 Radicado SSPD No. 20188120060481 del 23 de enero de 2019
 Cliente No. 308889-1

CONTROL DE CORRESPONDENCIA						
VISITA	FECHA DD MM AA	RESULTADO	HORA HH:MM	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
1	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CARTA
2	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CITACIÓN
3	/ /	1 2 3 4 5 6	:			
4	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CLIENTE
5	/ /	1 2 3 4 5 6	:			NOTIFICADO
						<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma

<p>NOMBRE: _____</p> <p>FIRMA: _____</p> <p>C.C.: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>SELLO DEL DESTINATARIO</p>
--	-------------------------------